

TMS INTERNATIONAL CHILE SPA

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS (4.28.2020)

- 1. CONTRATO** Los presentes términos y condiciones, junto con los términos y condiciones establecidos en la Orden de Compra (conjuntamente, el “Contrato”), (a) constituyen el acuerdo total entre el vendedor/proveedor de servicios designado en la Orden de Compra (“Vendedor”) y TMS International Chile SpA (“TMS”) con respecto a la transacción (ya sea para la compra de bienes y/o la prestación de servicios) descrita en la Orden de Compra, independientemente de que el Vendedor haya reconocido o no la aceptación de la Orden de Compra y/o de estos términos y condiciones, y (b) limitan expresamente la aceptación del Vendedor a los términos del presente Contrato. En caso de que la Orden de Compra sea interpretada como una aceptación o una confirmación que opera como una aceptación, la aceptación de TMS queda EXPRESAMENTE CONDICIONADA AL CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL VENDEDOR A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE QUE DIFIERAN DE O NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO DEL VENDEDOR. Asimismo, en caso de que la Orden de Compra sea interpretada como una oferta, su aceptación estará EXPRESAMENTE LIMITADA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO Y TMS POR EL PRESENTE SE OPONE A TODO TÉRMINO O CONDICIÓN ADICIONAL O INCONSISTENTE; EN EL ENTENDIDO QUE DICHS TÉRMINOS O CONDICIONES ADICIONALES O INCONSISTENTES NO SERÁN VINCULANTES PARA TMS AL MENOS QUE TMS ACEPTÉ LOS MISMOS POR ESCRITO. La aceptación por parte de TMS a la confirmación de venta u otro documento del Vendedor, o al inicio de la ejecución del contrato (incluyendo el pago de bienes o servicios) no constituirá aceptación de ninguno de los términos y condiciones del Vendedor. Cualquier uso de la documentación del Vendedor a fin de gestionar la venta de bienes y/o la prestación de servicios bajo el presente Contrato será únicamente para efectos de conveniencia y todos los términos y condiciones establecidos en dicha documentación serán considerados nulos e inválidos y no vinculantes para TMS a menos que TMS acepte los mismos por escrito. La falta de objeción por parte de TMS respecto a cualquier término contenido en cualquier comunicación posterior por parte del Vendedor no operará como una renuncia o modificación a los términos y condiciones establecidos en el presente. En todo caso, el consentimiento del Vendedor a los términos de este Contrato se presumirá de forma concluyente a partir de: (a) la entrega por parte del Vendedor a TMS de una copia firmada de este Contrato (incluso por fax o correo electrónico); (b) la recepción por parte del Vendedor de la Orden de Compra sin enviar objeciones por escrito a TMS dentro de un plazo de diez (10) días siguientes a la fecha de su recepción; (c) la adquisición, la preparación, envío y/o entrega de cualquiera de los bienes a ser vendidos bajo el presente y/o la preparación para y/o el inicio de la prestación de cualquiera de los servicios bajo el presente Contrato por parte del Vendedor, en cualquier caso, después de la recepción de la Orden de Compra; o (d) la aceptación por parte del Vendedor de la totalidad o cualquier parte del pago por parte de TMS de los bienes y/o servicios solicitados.
- 2. DECLARACIONES Y GARANTÍAS.** El Vendedor declara y garantiza en este acto que todos los bienes vendidos y/o entregados bajo el presente Contrato (incluso los bienes adquiridos/entregados durante la prestación de servicios) deberán: (a) ser transferidos bajo un título válido y libres de todo gravamen o carga; (b) ser comerciables, nuevos y de primera calidad; (c) estar libres de defectos en el diseño, mano de obra y materiales; (d) ser adecuados para los fines para los cuales son adquiridos; (e) cumplir estrictamente con (i) las descripciones y especificaciones de TMS incorporadas bajo el presente Contrato; y (ii) todas las leyes, decretos, reglas, reglamentos, órdenes y normas federales, estatales y locales aplicables y órdenes (todas y cada una de ellas, una “Ley”); y (f) estar libres de materiales peligrosos, incluyendo pero no limitado a, productos derivados del petróleo, explosivos, materiales radioactivos, sustancias tóxicas o peligrosas, BPCs o materiales relacionados o similares, asbesto o cualquier material que contenga asbesto, o cualquier otra sustancia o material que pueda definirse o enumerarse como una sustancia tóxica o peligrosa, o que sea regulada como tal bajo cualquier Ley, excepto en la medida en que (i) TMS tenga conocimiento de que cualquiera de los materiales peligrosos antes mencionados forma parte esencial de los bienes y (ii) TMS otorgue su consentimiento expreso por escrito a la recepción de cualquier bien que contenga los materiales peligrosos antes mencionados. En tal caso, el Vendedor cumplirá con todas las Leyes aplicables para la venta, manejo y entrega de cualquiera de dichos materiales. Asimismo, el Vendedor declara y garantiza en este acto que todos los servicios prestados bajo el presente Contrato serán prestados de manera profesional y competente, con el más alto nivel de cuidado y destreza, de conformidad con las prácticas y normas comerciales generalmente aceptadas para servicios similares, y en cumplimiento con todas las Leyes. Si el Vendedor o sus empleados, subcontratistas, representantes o cualquier otra parte bajo el control del Vendedor (conjuntamente, las “Partes Vendedoras”) entregarán bienes y/o prestarán servicios bajo el presente Contrato en las instalaciones de TMS o en las instalaciones de un tercero según lo indique TMS (en cualquiera de los casos, el “Sitio TMS”), el Vendedor declara, garantiza y acuerda que se compromete, y hará que todas las Partes Vendedoras se comprometan, a: (y) cumplir con todas las normas y regulaciones (ya sea de TMS o de un tercero) del Sitio TMS; y (z) mantener los materiales y el Sitio TMS (incluyendo todos los bienes e instalaciones fijas de dicho sitio) libres de gravámenes u otras cargas respecto al material y la mano de obra inherentes a la venta de bienes o la prestación de servicios por parte del Vendedor en virtud del presente Contrato. Si TMS lo solicita, el Vendedor firmará y entregará a TMS una renuncia/liberación de gravamen como condición para el pago bajo el presente Contrato. Cada una de las declaraciones, garantías y acuerdos anteriormente señalados vencerán en un plazo de doce (12) meses siguientes a la última de las fechas entre la fecha en la que los bienes sean vendidos bajo el presente Contrato sean puestos en funcionamiento o la fecha en la que la prestación de los servicios bajo el presente sea concluida. En caso de incumplimiento de cualquiera de las declaraciones, garantías o acuerdos que anteceden, el Vendedor corregirá dicho incumplimiento de

forma inmediata, segura y diligente a través de la extracción, el reemplazo y la reinstalación, o bien la reparación, modificación o adaptación de los bienes o servicios no conformes, a elección de TMS. La aceptación de bienes o servicios por parte de TMS no liberará al Vendedor de cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato.

3. PRECIOS; ENVÍO Y ENTREGA; IMPUESTOS. Los precios de los bienes y/o servicios serán aquellos establecidos en la Orden de Compra; en el entendido que la Orden de Compra no incluirá precios más altos que los últimos presupuestados o cobrados a TMS, sin el consentimiento previo por escrito de TMS. Todos los precios son Libre a Bordo (FOB, por sus siglas en inglés) (Sitio TMS). A menos que TMS acepte pagos parciales, el pago de todo monto no cuestionado adeudado bajo el presente Contrato se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura del Vendedor, en el entendido que la factura del Vendedor no podrá ser entregada hasta en tanto todos los bienes hayan sido entregados y/o todos los servicios sean prestados de conformidad con lo señalado en el presente Contrato, y en el entendido que la factura del Vendedor deberá hacer referencia al número de la Orden de Compra de TMS. Sin perjuicio de cualquier término o acuerdo respecto a entrega, el Vendedor asumirá el riesgo de pérdida de todos los bienes enviados hasta que éstos sean recibidos y aceptados por TMS (o su cliente, según sea aplicable), en cuyo momento el título y el riesgo de pérdida de los bienes se trasladarán a favor de TMS (o su cliente, según sea aplicable). Los envíos parciales, si TMS los acepta, se identificarán como tales en el memorándum de entrega y en las facturas correspondientes, en el entendido que los envíos preliminares se identificarán con el término "PARCIAL" y el envío restante se identificará con el término "FINAL". La cantidad de bienes entregados no podrá exceder la cantidad establecida en la Orden de Compra sin la previa aprobación por escrito de TMS. No habrá cargos por cajas o embalajes a menos que TMS los autorice previamente y por escrito. Si la Orden de Compra requiere que el Vendedor entregue bienes o preste servicios por una cantidad fija, el Vendedor proporcionará a TMS un análisis de dicha cantidad según TMS lo solicite de forma razonable. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera tener, TMS se reserva el derecho de compensar en cualquier momento, toda suma adeudada por parte del Vendedor contra cualquier monto pagadero por TMS al Vendedor bajo el presente Contrato o en virtud de cualquier otro acuerdo entre las partes o sus filiales. Las partes acuerdan que el Vendedor será responsable por el pago de todo impuesto al valor agregado, uso u otros impuesto, arancele o cargo similar que resulte de la venta de bienes y/o la prestación de servicios de conformidad con este Contrato, y que dichos impuestos están incluidos en el precio señalado en la Orden de Compra. El Vendedor reembolsará a TMS en caso de que TMS pague dichos impuestos, aranceles u otros cargos directamente a las autoridades competentes, incluyendo cualquier interés y/o sanción impuesta sobre ellos.

4. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. Todos los bienes y servicios provistos bajo el presente Contrato están sujetos a la inspección y prueba por parte de TMS, y en caso de ser aplicable, su comprador final, en la planta del fabricante. El pago final no será exigible hasta la inspección y aceptación final por parte de TMS en el Sitio TMS. TMS aceptará o rechazará los bienes y/o servicios dentro de un plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega de los bienes y/o la conclusión de la prestación de dichos servicios. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en el presente, los bienes rechazados continuarán siendo propiedad del Vendedor, asumiendo éste el riesgo respecto a los mismos y estarán a su disposición.

5. SEGUROS. Durante la vigencia del presente Contrato, el Vendedor mantendrá, a su costo, y requerirá que sus subcontratistas, si los hubiera, mantengan una cobertura de seguro que cumpla o exceda los requisitos establecidos a continuación, a menos que TMS exija del Vendedor otros requisitos de seguro bajo el presente Contrato, en cuyo caso dichos otros requisitos prevalecerán.

Tipo de Póliza	Tipo de Límite	Límites Mínimos	Asegurado Adicional	Renuncia al Derecho de Subrogación
Seguro de Responsabilidad Civil General contra Terceros Debe incluir las instalaciones y operaciones, productos y operaciones concluidas, carga y descarga, lesión personal y difamación, cobertura por responsabilidad contractual y por contaminación imprevista y accidental.	Cada Acontecimiento Total	USD \$1,000,000 USD \$2,000,000	Sí	Sí
Seguro Automotriz Debe incluir responsabilidad contractual 7 cobertura para todos los vehículos de propiedad, contratados y no propietarios	Limite único combinado	USD \$1,000,000	No	Sí

El Vendedor entregará constancias acerca de la cobertura de seguro requerida en virtud del presente Contrato de manera satisfactoria en cuanto a forma y fondo para TMS, designando a TMS y a su cliente para el Sitio TMS como asegurados adicionales, con una renuncia al derecho de subrogación, y estableciendo una plazo de por lo menos treinta (30) días para

la notificación previa por escrito a TMS en caso de cancelación o modificación. En todas las constancias se requerirá la inclusión del siguiente lenguaje de endoso: “TMS International Chile SpA, junto con sus subsidiarias y filiales y [nombre del cliente de la planta siderúrgica de TMS] son asegurados adicionales, y se incluye una renuncia al derecho de subrogación a favor de TMS International Chile SpA y [nombre del cliente de la planta siderúrgica de TMS]. La póliza de seguro es principal y no contributiva.” Asimismo, todo Vendedor que entregue combustible, aceites u otros líquidos debe incluir un endoso acerca de que las pólizas proporcionen cobertura para la limpieza de cualquier derrame. También se requiere que TMS sea designado como el titular del certificado en las pólizas de seguro requeridas incluyendo la siguiente leyenda: “TMS International Chile SpA.”

- 6. CUMPLIMIENTO A LAS LEYES.** El Vendedor bajo el presente acuerda que se compromete, y hará que las Partes Vendedoras se comprometan, a cumplir en todo momento con todas las Leyes y los códigos de edificación que resulten aplicables a la operación de su negocio, este Contrato y su cumplimiento, incluyendo todas las leyes anticorrupción aplicables. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Vendedor se compromete, y hará que las Partes Vendedoras se comprometan, a obtener y mantener, en todo momento y a su costo, todas las certificaciones, credenciales, autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la conducción de su negocio respecto al cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato.
- 7. RESCISIÓN E INCUMPLIMIENTO.** Si (a) el Vendedor: (i) se torna insolvente; (ii) enfrenta un problema comercial, se disuelve o es disuelto; (iii) se declara (de forma voluntaria o involuntaria) en quiebra, bancarota, insolvencia, concurso mercantil o concurso preventivo; (iv) cede sus activos a favor de sus acreedores; o (v) no puede mantener su cuenta con TMS de forma regular; (b) en cualquier momento, TMS cree de manera razonable que es posible que el Vendedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato a causa de cualquiera de los motivos antes mencionados; o (c) el Vendedor no cumplió con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato o cualquier otro contrato celebrado con TMS o sus filiales de forma sustancial o puntual, TMS podrá dar por terminado este Contrato de manera inmediata y sin incurrir en responsabilidad alguna frente el Vendedor o ningún tercero. En caso de incumplimiento por parte del Vendedor, TMS podrá obtener los bienes y servicios a través de otras fuentes y el Vendedor deberá indemnizar a TMS por todos los daños y perjuicios ocasionados. TMS también podrá deducir el costo de los bienes y servicios de reemplazo del monto adeudado al Vendedor. Los derechos y recursos bajo el presente Contrato son acumulables y adicionales a cualquier otro derecho y recurso disponible bajo Ley o de cualquier otro medio.
- 8. INDEMNIZACIÓN.** El Vendedor se compromete a proteger, defender, indemnizar y mantener a TMS, sus compañías matriz, subsidiarias y filiales, y sus respectivos funcionarios, directores, empleados, contratistas y representantes (las “Partes Indemnizadas”) en paz y a salvo contra toda acción legal, pérdida, responsabilidad, daño, reclamo, costo (incluyendo honorarios de abogados), cargo, gasto, sanción, multa o demanda de cualquier naturaleza que surja de, se relacione con o respecto a: (a) todo incumplimiento de los términos de este Contrato por parte del Vendedor; (b) toda lesión personal (incluso la muerte) o daño a la propiedad (incluyendo contaminación) que surja del cumplimiento del Vendedor bajo el presente Contrato; (c) todo reclamo presentado por un empleado o representante del Vendedor o de cualquier Parte Vendedora debido a una enfermedad ocupacional causada, o supuestamente causada, por la exposición a los productos o subproductos del proceso de fabricación de TMS o del cliente de TMS, que surjan de o se relacionen con el cumplimiento del Vendedor bajo el presente Contrato; (d) todo reclamo acerca de que los bienes vendidos por el Vendedor en virtud del presente Contrato, o su venta o uso, infringen alguna patente, marca registrada o derecho de autor; y (e) todo reclamo acerca de que los bienes vendidos por el Vendedor bajo el presente infringen alguna Ley sobre la venta, manipulación o entrega de dichos bienes; en cualquiera de dichos casos, sean o no el resultado de la negligencia de alguna de las Partes Indemnizadas, en el entendido que el Vendedor no tendrá responsabilidad alguna por daños causados por negligencia exclusiva de alguna de las Partes Indemnizadas.
- 9. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** El Vendedor por el presente reconoce que no existirá relación laboral ni de subordinación o supervisión entre su personal o el personal de las Partes Vendedoras involucradas con las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato y TMS y, por lo tanto, el Vendedor asume toda responsabilidad que surja de su relación laboral, o de la relación laboral de las Partes Vendedoras, con su personal y por este medio libera y se compromete a indemnizar a TMS de toda responsabilidad laboral, aportación de seguridad social e impuesto que surja de las actividades antes mencionadas en relación con el personal del Vendedor o de las Partes Vendedoras.
- 10. NOTIFICACIONES.** Toda notificación, consentimiento, reclamo, renuncia y demanda que deba efectuarse en virtud de este Contrato (cada una, una “Notificación”) deberá realizarse por escrito, dirigida a la dirección de la parte correspondiente indicada en la Orden de Compra, y entregada en persona o a través de un servicio de mensajería, o enviada a través de un servicio postal de entrega inmediata internacionalmente reconocido, o por correo certificado o registrado, con acuse de recibo. Dicha Notificación surtirá efectos al momento de su entrega en caso de ser entregada en persona o por servicio de mensajería, en la fecha de la recepción de la entrega si es enviada a través de un servicio postal de entrega inmediata internacionalmente reconocido, o en la fecha de entrega indicada en el acuse de recibo si es enviada por correo certificado

o registrado, con acuse de recibo.

- 11. MODIFICACIONES; AUSENCIA DE RENUNCIA.** Los términos de este Contrato no podrán modificarse o alterarse, ni se podrá renunciar a ellos, de forma oral, por los usos y costumbres mercantiles, por el transcurso de la ejecución o por el transcurso de negociaciones. Toda modificación, desviación o renuncia a los términos de este Contrato (ya sea en la Orden de Compra o en estos términos y condiciones) podrá realizarse únicamente mediante un documento por escrito firmado por la parte que quede obligada.
- 12. DIVISIBILIDAD; CESIÓN / SUBCONTRATACIÓN; CONFLICTOS.** Si algún término o disposición de este Contrato fuese declarado inválido, ilegal o inejecutable en alguna jurisdicción, (a) la disposición afectada se modificará a fin de cumplir con la Ley aplicable, si fuera posible, o bien se omitirá, y (b) dicha invalidez, ilegalidad o inejecutabilidad no afectará los demás términos o disposiciones de este Contrato ni hará que dicho término o disposición sea inválido o inejecutable en cualquier otra jurisdicción. El Vendedor no cederá o subcontratará este Contrato, en su totalidad o en parte, ni cualquiera de los derechos u obligaciones bajo el presente Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de TMS; disponiéndose asimismo que ningún término de este Contrato se interpretará como un derecho a subcontratar sin antes obtener dicho consentimiento. En caso de conflicto entre los términos incluidos en la Orden de Compra y estos términos y condiciones, los términos incluidos en la Orden de Compra prevalecerán.
- 13. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Este Contrato, junto con todos los documentos relacionados (incluyendo todos los presupuestos u otros documentos enviados en relación con éstos) y todo asunto que surja o se relacione con este Contrato o con cualquiera de dichos documentos se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la Republica de Chile. Toda controversia o reclamo, directa o indirectamente relacionado con este Contrato, o con su incumplimiento, se resolverá a través de arbitraje administrado por la Centro de Arbitraje y Mediacion de Santiago y toda sentencia respecto al laudo arbitral emitido por el árbitro podrá ser presentada frente a tribunal con jurisdicción. Los reclamos serán escuchados por un solo árbitro. La sede del arbitraje será la Santiago, Chile, y el idioma del arbitraje será inglés. La parte que resulte vencedora, según lo determine el árbitro, tendrá derecho al pago de costas procesales (incluyendo honorarios de abogados).
- 14. FUERZA MAYOR.** TMS no será responsable por cualquier demora en o imposibilidad para completar el rendimiento por causas de fuerza mayor; conflictos relacionados con pandemias, epidemias; conflictos industriales (entre los que se incluyen, entre otros, huelgas, cierres patronales e interrupciones laborales); actos de guerra, terrorismo, disturbios civiles o militares, nuevas reglas de gobierno, suspensiones o requisitos de cualquier tipo; incendios u otros eventos o circunstancias imprevistos dentro del control razonable de TMS, ya sean similares o diferentes a cualquiera de lo dicho anteriormente (un “Evento de fuerza mayor”). Al tener conocimiento de un Evento de fuerza mayor, TMS deberá notificar por escrito al Vendedor, indicando la naturaleza del Evento de fuerza mayor, su duración anticipada y todas las medidas que se tomarán para evitar o minimizar este efecto. Si un Evento de fuerza mayor continúa por más de noventa (90) días, TMS puede finalizar este Acuerdo sin penalizaciones al proporcionar un Aviso al Vendedor.